

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 28 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Liras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Escudos	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,50
Pesos, moneda legal	2,00	2,66
Coronas suecas	2,62	2,58
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	35,60

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Cintruénigo (Navarra), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas diecinueve mil quinientas setenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (319.571,46), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.417,91 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 110.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Pamplona, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno,

conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponde.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 9.671,64 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 21 de julio de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

#### Modelo de proposición.

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ..... (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: .....  
(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)  
1.250-0.

## EJERCITO DEL AIRE

### Dirección General de Industria y Material

### Maestranza Aérea de Madrid.—Junta Económica

#### Anuncio

El día 27 del corriente mes de julio, a las diez de la mañana, se celebrará en esta Maestranza de Cuatro Vientos subasta de vehículos en estado inútil para el servicio, aparcados en la misma.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en las tablas de anuncios del Ministerio del Aire y en las de la Maestranza.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 16 de julio de 1945.—El Secretario.

1.235-0.

y 4.ª 207-045

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Administración Patrimonial

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de la primera fase constructiva de un campo de deportes para «Educación y Descanso», en Zamora, que comprende las obras de cerramiento, campo de fútbol, drenaje, pistas de carreras y saltos y vestuario general de atletas, según el proyecto redactado por el Arquitecto Jesús Carrasco Muñoz.

Se hace saber: Que durante ocho días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos, siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta de cinco mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con diecinueve céntimos, que se depositarán en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Zamora.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitivas de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno con-

teniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, asistido del Jefe provincial del «Hogar», el de «Educación y Descanso», Arquitecto Asesor, el Corresponsal del Departamento de Administración Patrimonial y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Zamora, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente a de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diez mil novecientas noventa y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisio-

nal hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar, el importe de estos anuncios.

Madrid, 20 de julio de 1945.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

3.258-O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ADUANA DE ALGECIRAS)

#### Edicto

Por el presente se cita y emplaza a la llamada Ana Ruiz Vela, natural y vecina de Ceuta, cuyo domicilio se ignora, de estado casada, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Dependencia, a las dieciséis horas del día 10 de agosto próximo, para la vista y fallo del expediente de defraudación número 159/45, instruido con motivo de la aprehensión de 2,500 kilogramos de té y margarina efectuada en el muelle de Algeciras el día 24 de abril del año en curso por personal de Aduanas a la indicada Ana Ruiz Vela, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el 79, de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de la referida Junta, comunicando con la debida antelación de cuarenta y ocho horas el designado a los efectos oportunos, y en caso contrario, asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y por último se le advierte asimismo el derecho que igualmente le asiste de valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la mencionada presunta, a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 21 de julio de 1945.—El Presidente, Manuel Baleriola.

1.012-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Ros Alguer.

Objeto de la industria: Legalización de una fábrica de hielo en San Celoni.

Producción: 2.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.154-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Severo Rodríguez Pla.

Objeto de la ampliación: Instalación en su taller de construcción de troqueles, matrices y moldes de una cepilladora, un torno de un m., una sierra de arco, una prensa y una rectificadora de piezas y una muela.

Producción: No se modificará la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.155-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Gumersindo Godo Llucía.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos a base de regenerados de algodón y lana.

Producción mensual: 14.000 m. de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.156-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Simón Caldas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de productos de confitería y pastelería en Mataró.

Producción: 1.500 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.157-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Antonio Cervantes Garrido.

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de punto a mano.

Producción: 20.000 kilogramos de prendas de rayón y de lana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.158-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Anuncio**

Peticionario: Ramón Coll Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón y rayón.

Producción: 18.348 metros de tejidos por semana haciendo doble turno, o sean noventa y seis horas semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

3.140-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Nueva industria**

Peticionario: Balada, S. A.

Objeto de la industria: Extracción de aceites de orujo.

Producción: 180.000 kilogramos de aceite de orujo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 13 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.141-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: Industrias Bercoa, S. A.—Arechavaletá.

Objeto de la ampliación: Intercalar nuevos artículos entre los que actualmente fabrica, con los mismos elementos de fabricación.

Producción de los nuevos artículos:

	Piezas al año
Literas metálicas .....	200.000
Cabinas, armarios y taquillas fabricadas con chapa y ángulo de hierro .....	100.000

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 12 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.138-O.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS****Jefatura de León****Permisos de investigación**

Don Bernardino Fernández de Navia ha solicitado el permiso de investigación denominado «Navia», número 1-59, de mineral de plomo y otros, de sesenta pertenencias, sito en el término de Villásinde, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, partido judicial de Villafraanca del Bierzo, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 16 de junio de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

713-O.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS****Jefatura de León****Permisos de investigación**

Don José García Rodríguez ha solicitado el permiso de investigación denominado «Harun-el-Raschid», número 1-60, de mineral de hulla, de ciento sesenta pertenencias, sito en término de Trubano y Villafeliz, Ayuntamiento de San

Emiliano, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 1 de julio de 1945.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

714-O.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS****Jefatura de León****Permisos de investigación**

Don Albano Fernández Guerra ha solicitado el permiso de investigación denominado «Laurita» núm. 1-57, de mineral de cobre, de treinta pertenencias, sito en término de Argovejo, Ayuntamiento de Crémenes (León) y sitio La Corgolada, cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 14 de junio de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en la Jefatura de Minas de León.

León, 15 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

712-O.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS****Jefatura de León****Permisos de investigación**

Don José Méndez Esnal ha solicitado el permiso de investigación denominado «Esther» núm. 1-66, de mineral de antracita, de ciento cuatro pertenencias, sito en término y Ayuntamiento de Torreno del Sil, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 4 de julio de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

715-O.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS****Distrito Minero de Vizcaya**

Reversión de industria a favor de la «Sociedad Española de Antimonios, S. A.», Berango (Vizcaya).

Visto el escrito, del 21 de marzo último, de don Miguel Pérez Fuentes, como Presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Española de Antimonios, S. A.», solicitando que por haber terminado el contrato de arriendo de su fábrica metalúrgica de Berango con don Manuel Azarola, y por cesión de éste con «Esaños Ibérica, Ltda.» (ahora «Me-

tales Ibérica, S. A.), se tomase nota del cambio de dominio y cesase esta última entidad en las fabricaciones de antimonio, cobre y estaño, cuyos derechos los tenía como consecuencia de arriendo.

Previa consulta a la Dirección General de Minas y de acuerdo con la norma novena de la Orden ministerial de Industria del 12 de septiembre de 1939, esta Jefatura de Minas resuelve lo siguiente:

En virtud de haber terminado el contrato de arriendo «Metales Ibérica, Sociedad Anónima», cesa en todos los derechos de la autorización de esta Jefatura de Minas del 2 de agosto de 1940, derechos que se transfieren íntegros a la «Sociedad Española de Antimonios, Sociedad Anónima», porque los adquirió su fábrica de Berango antes de ser arrendada y la entidad arrendataria los tenía como tal y mientras durase el contrato de arriendo; autorización que se refiere a los metales antimonio, cobre y estaño y no a sus alencaciones, según fué refrendada por la Dirección General de Minas el 9 de junio de 1944.

La «Sociedad Española de Antimonios, Sociedad Anónima», bajo su más estricta responsabilidad, debe limitarse a las citadas fabricaciones, con las instalaciones que existían en su fábrica al autorizarse el 16 de abril de 1935, continuaban al arrendarla y las tienen actualmente.

Con arreglo al artículo 63 de la vigente Ley de Minas del 19 de julio de 1944, contra esta resolución de la Jefatura puede recurrirse en alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles dentro del plazo de treinta días a partir de su notificación.

Bilbao, 11 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.  
3.168-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

### Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio último, son admitidos a exámenes para cubrir once (11) plazas actualmente vacantes en la plantilla de Capataces de entrada de esta provincia y diez (10) plazas de aspirantes en expectativa de ser nombrados para cubrir las vacantes que se vayan produciendo.

Antonio Ballester Carrasco.  
Antonio Bazaga Sánchez.  
Luis Becerra Torvisco.  
José Blanco Rodríguez.  
Vicente Bravo Gutiérrez.  
Juan María Boyero Márquez.  
Antonio Casero Gallardo.  
Manuel Crespo Ramos.  
Juan Cruz González.  
Francisco Corzo Rodríguez.  
Carlos Delgado Sutilo.  
Fernando Ferreira Nisa.  
Luciano Flores García.  
Salustiano García García.  
Máximo García Rodríguez.  
Rafael Gata Díaz.

Juan Grajera Llanos.  
Hilario Guerra Molina.  
Vicente He. as López.  
Manuel Hernández García.  
Manuel Holguera García.  
Juan Izquierdo Bote.  
Bernardo Ledesma Pajuelo.  
Florencio León Robles.  
Santiago Lobo Fernández.  
Antonio López Lima.  
Angel López Paco.  
Andrés Lozano Romero.  
Joaquín Lozano Romero.  
Vicente Lozano Romero.  
Manuel Luján Miranda.  
Juan Madruga Gómez.  
José Marchena Antequera.  
Antonio Mateo Miguel.  
Ramón Moreno Fernández.  
Manuel Moreno Silva.  
José Nieto Velázquez.  
Diego Orantos Vinagre.  
Andrés Pajares Ralo.  
Hilario Palacios Delegado.  
Manuel Palomeque Rollano.  
José Luis Perera León.  
Jesús Pérez Gordillo.  
Segundo Pérez Romero.  
Vicente Rodríguez García.  
Alvaro Sánchez Patilla.  
Bonifacio Sánchez Rivera.  
Cipriano Sánchez Rivera.  
Juan Sierra Velázquez.  
Pablo Silva Hernández.  
Carlos Solano Núñez.  
Wenceslao Tejeda Cordero.  
Francisco Valverde Pereira.  
José Vera Mateos.  
Francisco Verde Patilla.  
Robustiano Vita Carrasco.

Los exámenes darán comienzo el día 27 de agosto próximo, a las once horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en calle Muñoz Torrero, número 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Badajoz, 23 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Arévalo Salto.  
1.018-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Camilo Vázquez Domínguez.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 265 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Sariña.

Término municipal donde radican las obras: Chantada (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de

la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras por duplicado y encarpetados separadamente ambos ejemplares en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 19 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.017 - O.

## UNIVERSIDAD DE MADRID

### Secretaría General

#### Rectificación

Advertido error de copia en el anuncio sobre extravío del Título de Licenciado de don Angel de los Heros Sarasúa, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 6 del actual, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Derecho a favor de don Angel de los Heros Sarasúa, por extravío del que le fué expedido en 28 de julio de 1932 a nombre de Angel María.»

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 21 de julio de 1945.—El Secretario general (ilegible).

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de sesentz y cinco acciones de este Banco de España, inscritas en clase de libre disposición y domiciliadas en Madrid, a favor del excelentísimo señor don Nicolás de Santa Olalla y Rojas, Marqués de la Hermida, cuyo detalle es el siguiente:

Extracto de fecha 11 de octubre de 1932, una acción núm. 35.993.

Extracto de fecha 11 de octubre de 1932, 25 acciones números 62.210/12, 77.758, 95.667/69, 96.991/92, 154.909/10, 179.477/78, 199.620, 210.110, 230.112, 256.551, 271.263, 272.012/13, 291.344, 297.098, 306.952, 308.736 y 328.868.

Extracto fecha 2 de noviembre de 1932, dos acciones números 148.308/9.

Extracto de fecha 10 de noviembre de 1932, tres acciones números 14.627/29.

Extracto de fecha 7 de febrero de 1934, dos acciones números 346.115/16.

Extracto de fecha 13 de marzo de 1934, dos acciones números 92.217/18.

Extracto de fecha 7 de mayo de 1934, dos acciones números 181.659/60.

Extracto de fecha 10 de julio de 1934, dos acciones números 169.062/63.

Extracto fecha 6 de septiembre de 1934 una acción número 83.394.

Extracto fecha 7 de septiembre de 1934, una acción número 45.954.

Extracto fecha 12 de noviembre de 1934, dos acciones números 10.388 y 121.268.

Extracto fecha 23 de enero de 1935, dos acciones números 341.555/56.

Extracto fecha 12 de febrero de 1935, dos acciones números 255.261 y 258.631.

Extracto fecha 26 de marzo de 1935, dos acciones números 234.001/02.

Extracto fecha 29 de abril de 1935, una acción número 80.076.

Extracto fecha 29 de abril de 1935, una acción número 153.871.

Extracto fecha 14 de mayo de 1935, dos acciones números 191.914/45.

Extracto fecha 5 de junio de 1935, dos acciones números 264.518 y 273.957.

Extracto fecha 24 de julio de 1935, dos acciones números 264.126/27.

Extracto fecha 23 de agosto de 1935, dos acciones números 20.260/70.

Extracto fecha 12 de septiembre de 1935, dos acciones números 35.807 y 200.498.

Extracto fecha 14 de octubre de 1935, dos acciones números 340.097/98.

Extracto fecha 19 de noviembre de 1935, una acción número 338.049, y

Extracto fecha 20 de noviembre de 1935, una acción número 17.247.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de junio de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
3.017-O.

## BANCO DE ESPAÑA

### Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 106.013, de pesetas nominales 3.000, en Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100 E 1930-40, expedido por esta Sucursal en 28 de octubre de 1940, a favor de doña Petra Acuña Robles, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD-

DO, «Informaciones», de Madrid y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de mayo de 1945.—El Secretario, F. Zubeldia.

3.148-P.

## BANCO DE ESPAÑA

### La Coruña

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos Transmisibles, números 64.358, 67.499, 59.978, 74.791 y 75.008, de pesetas nominales 11.000, 5.500, 25.000, 20.000 y 4.000, en Dicha Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1942, expedidos por esta Sucursal en 31 mayo 1939, 16 agosto 1931, 5 mayo 1927, 11 mayo 1942 y 3 agosto 1940, respectivamente, a nombre de José Prego Puentes los dos primeros, de José Prego Puentes y Antonia López Pazos, indistintamente, el tercero, y los dos últimos a nombre de Carmen Allegue Prego y Carmen Prego López, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 21 de julio de 1945.—El Secretario, G. Callejas.

3.146-P.

## BANCO DE ESPAÑA

### La Coruña

Habiendo incurrido en presunción de abandono por sus dueños, con arreglo al Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 los depósitos en efectivo de valores y saldos de cuentas corrientes que se expresan a continuación, se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, pasado el cual, sin reclamación de tercero, se ingresará su importe en el Tesoro Público.

### Depósitos en efectivo

Andrés Calvete Pan, 125 pesetas; Hipólito Caramés Valle de Paz, Habilitado Capitanía General de la Octava Región, 1.500; Antonio Jobe Couto, 1.750; Juan Naveira González, 1.000; Manuel Prieto Rodríguez, 2.868, y Antonio Gómez González, 200.

### Depósitos de Valores

Daniel Barros Flema, Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4,50 por 100 nominal, 500 pesetas.

### Cuentas corrientes

José Caramelo Casal, 251,52 pesetas; Manuel Castro Barros, 252,70; José Cervigón Guerra, 49,45; Enrique Codesido Sánchez, 47,41; Comisión Liquidadora Suárez Pedregal y Compañía, 50; Cristina García Abente 94,70; Pedro López Peña, 500; Rogelio Monzoro Fernández, 125; Antonio Moral López, 674,38; Máximo Moreno Blanco, 350; Víctor Naveira Pato, 194,93; Tomás Pérez Luengo, 455,04; Sociedad Cooperativa del Ejército y Armada de El Ferrol, 10,93; Socorro Vales Montoto, 25; Manuel Valiá Suciño, 4.304,45; Antonio Villola Bequiola, 750; José Viqueira Castro, 7.089; Vicente Viqueira López, 50.

La Coruña, 20 de julio de 1945.—El Secretario, G. Callejas.

3.147-P.

## COMPANIA MADRILEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. S. A.

Habiendo sufrido extravío las acciones serie A, número 173, y las de la serie B, números 67, 137 y 138, extendidas con el anterior nombre comercial de esta Empresa (Cooperativa Madrileña de Materiales de Construcción, S. A.) a nombre de don Victoriano Hernández y Figueroa Valcárcel, se inserta el presente anuncio para conocimiento del público. Si pasado el plazo reglamentario no se recibe reclamación de ninguna clase en las oficinas de esta Sociedad, calle de Quiñones, número 6, se procederá a extender un certificado o duplicado de las mismas con idéntico valor que tenían los originales.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.144-P.

## «EL PORVENIR DE LOS HIJOS», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración anuncia por primera vez el extravío de las acciones serie B números 1.201 al 1.204 y 1.301 al 1.404, todos inclusivos, y previene que si transcurridos seis meses, a partir de la publicación de este primer anuncio y después de publicados otros dos anuncios más, no se presenta reclamación alguna, se declararán anulados los títulos de tales acciones y se extenderán los nuevos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 19 de julio de 1945.

3.142-P.

## SOLER Y TORRA HERMANOS

### Banqueros.—Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia números 22.917, expedido en 5 de septiembre de 1936 a favor de doña Carmen Tarancón Tudela y Arturo Tarancón Solé; 23.170, expedido en 4 de septiembre de 1936 a favor de don Arturo Tarancón

Tudela y don Arturo Tarancón Solé; y el 23.186, expedido en 5 de septiembre de 1936 a favor de don Arturo Tarancón Solé, se avisa que si dentro el plazo de un mes, a contar de hoy no se ha recibido reclamación de tercero, serán anulados los citados resguardos, librándose los correspondientes duplicados a favor de los mencionados titulares y quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de julio de 1945.

3.138-P.

### UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Murcia, S. A., pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito el importe del cupón número 2 de sus Obligaciones, vencimiento 1.º de agosto.

Madrid, 20 de julio de 1945.—El Secretario.

3.170-P.

### UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, S. A.

La Unión Eléctrica de Cartagena, Sociedad Anónima, pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito el importe del cupón número 2 de sus Obligaciones, vencimiento 1.º de agosto.

Madrid, 20 de julio de 1945.—El Secretario.

3.169-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente anuncio se convoca un concurso de méritos, para cubrir cinco plazas de Químicos en esta Compañía.

Las bases están expuestas en la tablilla de anuncios de las oficinas Centrales y Dependencias provinciales.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.

3.166-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### PRESENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión  
de la Masonería y del Comunismo

#### REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, núm. 6, Madrid; siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

LAREDO PALENCIA, José Manuel; nacido el 14 de abril de 1912 en Oreña (Santander), dependiente; que tuvo su residencia en San Fernando (Cádiz); sumario núm. 363 de 1945.

MONTIEL LOPEZ, Daniel; de Sevilla, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 526 de 1945.

5.849 y 5.850-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, núm. 6, Madrid; siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

VERA CLARES, Manuel; nacido en Barcelona, residente en 8 de abril de 1901 en Cartagena, casado, Agente de comercio; sumario núm. 568 de 1945.

MARTINEZ RUIZ, José María; nacido en Murcia, residente en 31 de marzo de 1900 en dicha capital, soltero; herrero; sumario núm. 562 de 1945.

BORJA COMPAN (o Compani), José Joaquín; residente en 30 de junio de 1927 en Algimia de Alfaro (Valencia), agricultor; sumario núm. 546 de 1945.

RODRIGUEZ ALDAO, Alfredo; nacido en Madrid, residente en 30 de octubre de 1913 en dicha capital, calle de San Vicente, 28; casado, escritor; sumario núm. 426 de 1945.

BLINASES MIGUEL, Antonio; de Granada, comerciante; sumario número 513 de 1945.

BOHORQUES, Enrique; con residencia en 10-V-1928 en Valencia, calle Guillém de Castro, 29; periodista; sumario número 539 de 1945.

FUSTER MÁRCO, Miguel; nacido en 10-V-1882, con residencia en 10 de mayo de 1928 en Valencia, empleado; sumario núm. 541 de 1945.

TEJERA, Vicente de la; de Cartagena sumario núm. 567 de 1945.

ALTABAS GUASCH, Ramón; nacido en Barcelona en 7-I-1874, con residencia en 21-VIII-1908 en dicha capital, casado, tapicero; sumario núm. 597 de 1945.

PAU MORENO, Martín; de Palma de Mallorca, en donde nació en 24 de abril de 1861, con residencia en 13 de abril de 1901 en dicha capital, calle Porfilla, 11; casado, escritor; sumario número 603 de 1945.

CATALA TARREGA, Julio; nacido en 17-II-1886, con residencia en 30 de junio de 1927 en Valencia, comerciante; sumario núm. 547 de 1945.

JORGE CAUSERA, Adolfo; nacido en Gestalgar (Valencia), el 25 de marzo de 1897, casado, Ingeniero, domiciliado en 1937 en Badalona, R. Casanova, 30 (Artigas); sumario núm. 704 de 1945.

LOPEZ PEREZ, José; nacido en 6 de enero de 1896, con residencia, en 8 de abril de 1925 en Alicante, Abogado; sumario núm. 577 de 1945.

IGLESIAS ESCUDER, Margarita; natural de Getafe (Madrid), con residencia en 25-II-1919 en Barcelona, artista lírica; sumario núm. 533 de 1945.

5.851 a 5.864

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número 2, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid; siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de junio de 1945.

LLORACH OLIART, Narciso; nacido en 14-9-1900 en Tarrasa (Barcelona), con residencia en 15-4-1936 en Aribau, 45, técnico, al que se le sigue sumario número 601 de 1945.

DE LA VALLAINA MARTINEZ, Angel; nacido en 7-4-1884, con residencia en 25-4-1930 en Alicante, maquinista, al que se le sigue sumario número 583 de 1945.

SANCHEZ MARCO, Julio; nacido en 14-7-1890, con residencia en 25-4-1930 en Alicante, fotógrafo, al que se le sigue sumario número 581 de 1945.

PERELLO GARCIA, Francisco; nacido en 12-3-1887, con residencia en 30-4-1930 en Alicante, ebamista, al que se le sigue sumario número 579 de 1945.

RODENAS BALANZA, José, de Cartagena; al que se le sigue sumario número 107 de 1945.

QUINTANA AYMA, Narciso; nacido en 14-3-1896 en Figueras, con residencia en 1-10-1932 en Barcelona, calle Burrell, 106, soltero, dependiente de comercio, al que se le sigue sumario número 347 de 1945.

SOLER SELFA, Enrique; nacido en 19-5-1844 en Alicante, con residencia en 31-8-1903 en dicha capital, viudo, empleado, al que se le sigue sumario número 427 de 1945.

VIVAS SOLSONA, Elías; nacido en 27-11-1896, con residencia en 10-5-1928 en Valencia, calle Verdaguer, 14, comerciante, al que se le sigue sumario número 553 de 1945.

FERRANDIZ ARNAL, José; nacido en 8-9-1899, con residencia en 30-4-1930 en Alicante, tornero, al que se le sigue sumario número 573 de 1945.

GUALBERTO MARTINEZ, Jaime; que sobre el año 1932 residía en Barcelona, al que se le sigue sumario número 687 de 1945.

MIMO LLOBET, Jaime; nacido en 17 de febrero de 1893 en Sardañola (Barcelona), con residencia en noviembre de 1935 en Barcelona, calle Raurich, 20, soltero, contratista de obras, al que se le sigue sumario número 689 de 1945.

PEREZ CABALLERO, Honorio; que residía en 1936 en Barcelona, Consejo de Ciento, número 221, al que se le sigue sumario número 600 de 1945.

PONT DUCH, Jaime; con residencia en Barcelona en 1912, sin más datos de filiación, al que se le sigue sumario número 691 de 1945.

SOLE VIDAL, Marcelino; natural de Valls (Tarragona), con residencia en 20 de mayo de 1937 en Barcelona, calle Villarrocé, 42, comerciante, casado; al que se le sigue sumario número 692 de 1945.

SANTOJA MOLINA, Antonio; natural de Madrid, con residencia en 1928 en Granollers (Barcelona); al que se le sigue sumario número 693 de 1945.

GOMEZ REIG, Francisco; nacido el 31 de octubre de 1877, con residencia

en abril de 1932 en Valencia, empleado, al que se le sigue sumario número 694 de 1945.

HERMANO BEUT, José; sin más datos de filiación, residió en Valencia en mayo de 1935; al que se le sigue sumario número 695 de 1945.

HERNANDO SOLANA, Manuel; nacido en 13 de febrero de 1895, con residencia en abril de 1928 en Valencia, al que se le sigue sumario número 696 de 1945.

MARTI MUÑOZ, Salvador; nacido en 5 de diciembre de 1879, con residencia en mayo de 1928 en Valencia, ex empleado de este Ayuntamiento, al que se le sigue sumario número 697 de 1945.

VALERA APARICIO, Salvador; nacido en 8 de septiembre de 1901, residente en diciembre de 1927 en Valencia, al que se le sigue sumario número 698 de 1945.

VALERA APARICIO, Salvador; nacido el 16 de junio de 1897, con residencia en septiembre de 1930 en Valencia, casado, empleado, al que se le sigue sumario número 699 de 1945.

HERNANDEZ GARCIA, Francisco; residente en Aguilas (Murcia) en 1929, al que se le sigue sumario número 700 de 1945.

GARCIA CASANOVAS, Francisco; residente en enero de 1937 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 701 de 1945.

LOPEZ RAGIS, Antonio; de Barcelona, sin más datos de filiación, al que se le sigue sumario número 688 de 1945.

5.805 a 5.888.

#### SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 558/44, instruido por el Juzgado Especial número 3 contra Luis Mangada Sanz, se ha dictado, con fecha 20 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Luis Mangada Sanz, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes; y así por esta

nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. (Siguen las firmas.)»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.901.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 183/44, instruido por el Juzgado Especial número 3 contra Carlos Domínguez Lorenzo, se ha dictado, con fecha 20 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Carlos Domínguez Lorenzo, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes; y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. (Siguen las firmas.)»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.902.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 689/44, instruido por el Juzgado Especial número 3 contra Rafael Torres Endrina, se ha dictado, con fecha 20 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Rafael Torres Endrina, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades

subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes; y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. (Siguen las firmas.)»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.903.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José López Batanero, Procurador, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Luis de Juan y Casuso, para la efectividad de un crédito hipotecario de 145.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca siguiente:

«Un solar en término municipal de Madrid, con fachada a la calle de Narváez, sin número asignado en ella, ignorándose también el de la manzana, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía: Linda: al Este, o frente, con dicha calle de Narváez, en línea de nueve metros cuarenta centímetros; a la derecha entrando, o Norte, en línea de treinta y nueve metros seis centímetros, con terreno de donde fué segregado este solar perteneciente a la señora Marquesa viuda de Aldama; al Oeste, o espalda, en línea de ocho metros ochenta y seis centímetros, también con terreno donde fué segregado de dicha señoría Marquesa, y al Sur, o izquierda, en línea de treinta y nueve metros, con terrenos de igual pertenencia, en parte ya vendidos. Mide una extensión de 356 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.589, pies y 53 decímetros de otro también cuadrados. Sobre la superficie del deslin-

dado solar y ocupando 286 metros cuadrados, está construyendo don Juan Casuso con materiales que asegura tener pagados, una casa de cinco plantas, compuestas cada una de varias habitaciones y destinadas a viviendas, cuya casa tiene fachada a la calle de Narváez, número 26 provisional.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinero.

3.150-A. J.

### GANDESA

#### Edicto

Don Antonio Boira Bosquet, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Gandesa.

Hace público: Que en este Juzgado y a petición de doña María Tarragó Catalá, vecina de Flix, se tramita expediente de ausencia legal del esposo de aquélla, Guillermo Guiu Biosca, vecino y natural de Flix, término municipal de este partido e hijo de José y María, de profesión mecánico y de veintinueve años de edad, cuyo último domicilio ha sido expresado municipio, del cual se ausentó en los últimos días del mes de marzo del año 1938, ignorándose desde entonces su paradero y careciéndose de noticias.

Y en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días cada una, se expide el presente.

Gandesa, 4 de julio de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Boira.—El Secretario, Manuel Santillana.

3.167-A. J.

1.ª-28-7-945.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que don Gonzalo Romero Durán, vecino de esta ciudad, acude a este Juzgado promoviendo expediente gubernativo para obtener la oportuna Orden ministerial que le autorice, así como a su hija doña María del Pilar Romero de la Peña, y su nieto don José Antonio Rodríguez-Tenreiro y Romero, así como a la posible descendencia de su citada hija, a usar los apellidos «Romero-Mella», como primer apellido, en lugar del «Romero»; con el deseo de rendir tributo a la memoria de su progenitor, y además por ser más conocidos por el referido apellido «Romero-Mella» que por el que tienen en la actualidad.

Lo que se hace público para que las personas a quienes interese fundamenten su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

El Ferrol del Caudillo, 13 de julio de 1945.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario judicial, Angel Astray.

3.145-A. J.

### SANTOÑA

#### Edicto

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Santoña y su Partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por proveído de esta fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía instado ante este Juzgado por la Sociedad de crédito Banco Mercantil, representada por el Procurador señor Herreña contra otra y don Gregorio Villarrías López, en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en dicho juicio, personándose en forma, previéndole que las copias de instrucción del escrito de demanda y documentos a él acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a 20 de julio de 1945.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Blas.

3.149 A. J.

### BARCELONA

#### Edicto.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dictada en los autos de divorcio civil promovidos por don Vicente Domenech Juan contra doña Josefa Vallespí Minguell, por el presente se emplaza a esta última, de ignorado paradero, y a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 16 de julio de 1945.—El Secretario judicial, P. H., José Muñoz, Of.

1.014-A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

#### Juzgados militares

3.620

FERNANDEZ ALVERDI, Jacobo; hijo de Justino y de Felisa, natural de Plencia (Vizcaya), domiciliado en Dos Caminos, de la misma capital, soltero, mecánico, que antes del Glorioso Movimiento Nacional fué soldado de Aviación destinado en el Grupo de Hidros que había en el Puerto de Pollensa, de Palma de Mallorca, y que durante la guerra prestó sus servicios en la primera Escuadrilla de Aviación, que pertenecía al Grupo 21 de la zona de Cataluña, pasándose a Francia el día 6 de febrero de 1939, constando en este Juzgado más señas referente a su persona; sujeto a diligencias previas núm. 647.944, seguidas por este Juzgado; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado permanente núm. 1 de la Zona Aérea de Baleares, del que es Juez Instructor accidental el Comandante de la Escala de Tropas del Ejército del Aire don Francisco Vanrell Camps, sito en la calle de Antonio Planas Franch, núm. 17 ( Jefatura de Aviación).

8.685.

8.621

SUAREZ MARGOLLES, José; hijo de Ramón y Josefa, natural de Gijón (Oviedo), nacido en 10 de enero de 1924, estudiante; comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Capitán don Marín Hernández Colmenero, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 35.

8.931.

#### Juzgados civiles

8.622

RUBIO PINEDA, Pedro; de treinta y seis años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 162 de 1944, sobre hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para constituirse en prisión.

1.849 bis.

8.623

DE LA TORRE PINEDA, Simón; de treinta y nueve años, cocinero, hijo de Francisco y de Nieves, natural de Torrelascopedro y vecino de Linares, sin domicilio fijo; procesado en causa número 10 de 1945 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para constituirse en prisión.

1.850 bis.